CÁMARA
DE CUENTAS DE
ARAGÓN

Informe de fiscalización

CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE HECHO, EJERCICIO 2018

EL CONSEJO DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN, en el ejercicio de la función fiscalizadora que le atribuyen el artículo 112 del Estatuto de Autonomía de Aragón y el artículo 6.1 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2021, ha aprobado el informe de fiscalización de la Cuenta General del Ayuntamiento de Valle de Hecho del ejercicio 2018.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 3
2. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN 4
3. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE HECHO 5
4. ESTADOS FINANCIEROS 7
4.1. Ayuntamiento de Valle de Hecho 7
4.2. Fundación L'Ausin 11
4.3. Gestión del Servicio Eléctrico del Valle de Hecho, S.L. 12
5. OPINIÓN CON SALVEDADES 14
5.1. Responsabilidad de los órganos de dirección y gobierno en relación con las cuentas anuales y con el cumplimiento de la legalidad 14
5.2. Responsabilidad de la Cámara de Cuentas de Aragón 14
5.3. Opinión de la auditoría financiera 15
5.4. Opinión sobre cumplimiento de la legalidad 17
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 19
6.1. Situación económica del Ayuntamiento y sus entidades dependientes al 31 de diciembre de 2018. 19
6.2. Ejecución presupuestaria del Ayuntamiento de la Villa del Valle de Hecho 19
6.3. Cuenta General del Ayuntamiento 19
6.4. Áreas de gestión relevantes 20
7. TRÁMITE DE AUDIENCIA 35
ALEGACIONES RECIBIDAS 36
TRATAMIENTO DE LAS ALEGACIONES 40

1. INTRODUCCIÓN

La Cámara de Cuentas de Aragón ha fiscalizado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Estatuto de Autonomía de Aragón y 6.1 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, la Cuenta General del Ayuntamiento del Valle de Hecho del ejercicio 2018, actuación que fue expresamente prevista en el programa anual de fiscalización del ejercicio 2020 a propuesta de las Cortes de Aragón.

El informe se estructura en seis epígrafes, incluyendo esta introducción:

1.- Introducción

2.- Objetivos y el alcance de la fiscalización.

3.- Ayuntamiento de Valle de Hecho, donde describimos los datos más significativos del municipio.

4.- Estados financieros en el que se resumen las principales magnitudes de los estados financieros que componen la Cuenta General del Ayuntamiento del Valle de Hecho del ejercicio 2018

5.- Opinión en el que emitimos la opinión financiera y de cumplimiento de legalidad sobre la Cuenta General del Ayuntamiento del Valle de Hecho y los estados financieros de sus entes dependientes

6.- Conclusiones y recomendaciones sobre la situación presupuestaria y financiera del concejo, el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y las áreas de gestión más relevantes.

El trabajo de campo se ha ejecutado durante el ejercicio 2020 por un equipo formado por un ayudante y un director de auditoría.

Con fecha 8 de febrero de 2021, se dio traslado al ayuntamiento de Valle de Hecho del anteproyecto de informe de fiscalización (o informe provisional) abriéndose el plazo de 30 días naturales para presentar las alegaciones que consideraran pertinentes. Dentro de este plazo el ayuntamiento ha presentado alegaciones. Dichas alegaciones y las contestaciones a las mismas se encuentran en el apartado 7 de este informe, Trámite de Audiencia.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento y de sus entes dependientes la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

2. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

Los objetivos globales de la auditoría financiera han sido: obtener una seguridad razonable de que los estados financieros del ejercicio 2018, en su conjunto, están libres de incorrecciones materiales, debidos a fraude o error, para expresar así una opinión sobre si los estados financieros están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco de información financiera aplicable y emitir un informe sobre la Cuenta General del Ayuntamiento del Valle de Hecho y sus entes dependientes y comunicar el resultado de la fiscalización de conformidad con los hallazgos obtenidos.

En combinación con la auditoría financiera de las cuentas anuales, hemos planificado y ejecutado una revisión de cumplimiento de legalidad con el fin de emitir una opinión sobre si las actividades y operaciones presupuestarias y financieras realizadas durante el ejercicio 2018 resultan conformes, en determinados aspectos significativos, con las normas aplicables a la gestión de los fondos públicos.

El ámbito subjetivo de la fiscalización se ha circunscrito al Ayuntamiento del Valle de Hecho y a sus dos entidades dependientes que son: la Fundación L'Ausin y la sociedad mercantil Gestión del Servicio Eléctrico del Valle de Hecho, S.L.

El ámbito temporal de la fiscalización lo ha constituido el ejercicio 2018. No obstante, los trabajos de fiscalización se han extendido tanto a ejercicios anteriores como posteriores, con el fin de detectar:

Situaciones correspondientes a ejercicios anteriores, que deban tener o tengan reflejo en los estados financieros al 31 de diciembre de 2018.

Situaciones acaecidas con posterioridad al 31 de diciembre de 2018, que proporcionen una evidencia adicional con respecto a condiciones que ya existían dicha fecha.

Situaciones que evidencien condiciones que no existían al 31 de diciembre de 2018, pero que por su importancia deberán ser puestas de manifiesto en el informe de fiscalización para evitar una interpretación errónea o incompleta.

Unidad monetaria

Salvo mención expresa en contrario, todos los importes recogidos en el informe se expresan en euros (sin decimales), pudiendo dar lugar a algún pequeño descuadre en sumandos de filas y columnas por el efecto de los decimales.

3. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE HECHO

La villa del Valle de Hecho (Val d'Echo) es un municipio español de la provincia de Huesca perteneciente a la comarca de la Jacetania y al partido judicial de Jaca. Tiene una extensión de 23.440 hectáreas y una población de 839 habitantes en 2018. Dentro de su territorio se incardina el grupo de montes ordenados del Valle de Hecho-Urdués con una extensión de 18.871 hectáreas de las que 17.899 son de titularidad pública, y de éstas, 9.603 son arboladas. Gran parte de su territorio (la zona norte del término municipal) forma parte del Parque Natural de los Valles Occidentales, y el Paisaje protegido de las Fozes de Fago y Biniés.

Otras localidades pertenecientes al término municipal de Valle de Hecho son: Siresa, Embún, Urdués y Santa Lucía.

Del ayuntamiento del Valle de Hecho (P2216800I) dependen dos entidades:

1. La sociedad mercantil "Gestión del Servicio Eléctrico de Hecho, S.L." (B2216626) con actividad asociada al CNAE 3515- Producción de energía hidroeléctrica, cuyo capital pertenece íntegramente al Ayuntamiento del Valle de Hecho, y cuyo objeto social es el siguiente:

- Regular la distribución de energía eléctrica en el Municipio de la Villa del Valle de Hecho, así como su explotación y administración directa o indirecta y la compraventa de energía a particulares y empresas.
- La adquisición de fincas, construcción de edificios y su explotación directa o indirecta con la misma finalidad.
- La contratación de terceras personas y la realización de operaciones financieras.
- La creación de servicios especializados que el Ayuntamiento le encomiende.

2. La fundación "L'Ausin" (G2241160). En el artículo 6 de sus estatutos establece sus fines:

- La atención y asistencia necesaria a personas de tercera edad, minusválidos y grupos de riesgo.

- Promover el desarrollo cultural y económico de los habitantes de la zona del Valle de Hecho.

El Pleno del Ayuntamiento, órgano supremo municipal, se compone de siete concejales y lo preside el alcalde.

En los artículos 25 y siguientes de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se establecen las competencias de los municipios, los servicios de obligada prestación y la posibilidad de que, tanto el Estado como la Comunidad Autónoma, puedan delegar en ellos el ejercicio de sus respectivas competencias.

En materia tributaria el Ayuntamiento de Valle de Hecho tiene formalizado con la Diputación Provincial de Huesca el Convenio por el que se delega la prestación del Servicio de Gestión y recaudación de ingresos de derecho público.

Marco normativo:

El marco normativo básico que resulta aplicable al Ayuntamiento en el ejercicio 2018 está constituido por: la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón; la Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local y se modifica la Instrucción del modelo básico de contabilidad local, aprobada por Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre y; la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, así como por la normativa sectorial vigente.

4. ESTADOS FINANCIEROS

A continuación, se muestran los estados financieros más relevantes de la Cuenta General del Valle de Hecho del ejercicio 2018:

4.1. Ayuntamiento de Valle de Hecho

4.1.1. Estado de liquidación del presupuesto del ejercicio 2018

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA						
Capítulo	**Créditos iniciales**	**Modif. De créditos**	**Créditos definitivos**	**O.R.N.**	**% ejec**	**Pendiente de pago**
1. Gastos de personal	274.500	-	274.500	235.829	86%	1.265
2. Gastos bienes corr. y servicios	434.639	-	434.639	392.516	90%	26.413
3. Gastos financieros	1.500	-	1.500	1.100	73%	-
4. Transferencias corrientes	33.700	-	33.700	33.273	99%	27.313
6. Inversiones reales	292.111	12.639	304.750	96.280	32%	55.061
TOTAL	**1.036.450**	**12.639**	**1.049.089**	**758.998**	**72%**	**110.052**

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA						
Capítulo	**Prev Inic**	**Modific. de crédito**	**Prev Def**	**DRN**	**% realiz**	**Pte Cobro**
1 - Impuestos directos.	195.774	-	195.774	268.658	137%	-
2 - Impuestos indirectos.	20.000	-	20.000	38.872	194%	10
3 - Tasas, prec. públic y otros ing.	118.378	-	118.378	171.630	145%	22.298
4 - Transferencia corrientes.	301.441	-	301.441	288.011	96%	44.721
5 - Ingresos patrimoniales	243.798	12.639	256.437	246.287	96%	98.239
7 - Transferencias de capital.	157.059	-	157.059	133.060	85%	-
TOTAL	**1.036.450**	**12.639**	**1.049.089**	**1.146.518**	**109%**	**165.268**

4.1.2. Resultado presupuestario del ejercicio 2018

	D.R.N.	O.R.N.	Resultado presupuestario
a. Operaciones corrientes	1.013.458	662.718	350.740
b. Operaciones de capital	133.060	96.280	36.780
1.(a+b) Total operaciones no financieras	**1.146.5178**	**758.998**	**387.520**
I.(I=1+2) RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	**1.146.518**	**758.998**	**387.520**
AJUSTES:			
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			9.837
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			(21.460)
II. (II=4-5) TOTAL AJUSTES			**(11.623)**
(I+II) RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO			**375.897**

4.1.3. Remanente de tesorería

Remanente de tesorería	2018	2017
1. (+) Fondos líquidos	**1.188.844**	**817.255**
2. (+) Derechos pendientes de cobro	**849.990**	**964.910**
a. -(+) del Presupuesto corriente	165.268	198.737
b. -(+) de Presupuestos cerrados	586.616	682.927
c. -(+) de operaciones no presupuestarias	98.106	83.246
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	**170.937**	**136.312**
a. -(+) del Presupuesto corriente	110.052	84.011
b. -(+) de Presupuestos cerrados	198	95
c. -(+) de operaciones no presupuestarias	60.687	52.206
4. (+) Partidas pendientes de aplicación	**(17.411)**	**271**
a. -(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	17.411	-
b. -(+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	-	271
I. (1 + 2 - 3 + 4) Remanente de tesorería total	**1.850.487**	**1.646.125**
II. Saldos de dudoso cobro	**455.307**	**614.124**
III. Exceso de financiación afectada	**21.460**	**8.756**
IV. Remanente de tesorería para gastos generales	**1.373.720**	**1.023.245**

4.1.4. Balance de situación

Activo	Saldo al 31/12/2018	Saldo al 31/12/2017	Patrimonio neto y pasivo	Saldo al 31/21/2018	Saldo al 31/12/2017
A) ACTIVO NO CORRIENTE	**6.589.045**	**6.450.017**	**B) PATRIMONIO NETO**	**7.997.224**	**7.523.018**
I. Inmovilizado intangible	**64.802**	**64.802**	**I. Patrimonio**	**3.436.472**	**3.436.472**
II. Inmovilizado material	**6.496.243**	**6.385.216**	**II. Patrimonio generado**	4.560.753	4.086.547
1. Terrenos y construcciones	2.479.468	2.459.501	1. Resultados de ejercicios anteriores	4.086.832	3.200.375
2. Infraestructuras	13.809	13.809	2. Resultado del ejercicio	473.921	886.172
4. Otro inmovilizado material	421.871	394.419			
5. Inmovilizado material en curso	3.581.095	3.517.488			
V. Inversiones financieras largo plazo	**28.000**	**28.000**			
1. Inversiones financieras patrimonio	28.000	28.000			
B) ACTIVO CORRIENTE	**1.596.527**	**1.181.313**	**C) PASIVO CORRIENTE**	**188.348**	**136.312**
I. Deudores y otras cuentas a cobrar c/p	**394.683**	**351.057**	**II. Deudas a corto plazo**	**19.206**	**17.763**
1. Deudores operaciones presupuestarias	296.577	267.540	2. Otras deudas	19.206	17.763
2. Otras cuentas a cobrar	98.106	83.518	**III. Acreedores y otras cuentas pagar c/p**	**169.142**	**118.549**
II. Inversiones financieras a corto plazo	**13.000**	**13.000**	1. Acreedores operaciones gestión	110.250	84.106
1. Inversiones financieras en patrimonio	13.000	13.000	2. Otras cuentas a pagar	28.057	9.349
IV. Efectivo y otros activos líquidos	**1.188.844**	**817.255**	3. Administraciones públicas	30.835	25.094
2. Tesorería	1.188.844	817.255			
TOTAL ACTIVO	**8.185.572**	**7.659.330**	**TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO**	**8.185.572**	**7.659.330**

4.1.5. Cuenta del resultado económico-patrimonial

	2018	2017
1. Ingresos tributarios y urbanísticos	449.446	385.235
a. Impuestos	*307.530*	*314.457*
b. Tasas	*141.916*	*70.778*
2. Transferencias y subvenciones recibidas	421.104	471.371
3. Prestación de servicios	4.989	3.440
5. Otros ingresos de gestión ordinaria	269.770	276.076
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	**1.145.309**	**1.136.122**
7. Gastos de personal	(235.829)	(248.407)
8. Transferencias y subvenciones concedidas	(33.273)	(22.337)
9. Otros gastos de gestión ordinaria	(377.768)	(365.160)
a. Suministros y servicios exteriores	*(349.681)*	*(325.457)*
b. Tributos y otros	*(28.087)*	*(39.703)*
10. Amortización del inmovilizado	-	-
B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA	**(646.870)**	**(635.904)**
I. (A+B) Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria	**498.439**	**500.218**
II. Resultado de las operaciones no financieras	**498.439**	**500.218**
13. Ingresos financieros	1.243	1.939
14. Gastos financieros	(1.100)	(1.635)
16. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	(24.661)	(22.847)
III. (13+14+15+16+17) Resultado de las operaciones financieras	**(24.518)**	**(22.543)**
IV. (II + III) Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio	**473.921**	**477.676**
+. Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior	-	285
(IV + Ajustes). Resultado del ejercicio anterior ajustado	**473.921**	**477.961**

4.2. Fundación L'Ausin

4.2.1. Balance de situación

Activo	Saldo al 31/12/2018	Saldo al 31/12/2017	Patrimonio neto y pasivo	Saldo al 31/21/2018	Saldo al 31/12/2017
A) ACTIVO NO CORRIENTE	**2.092.078**	**2.151.856**	**A) PATRIMONIO NETO**	**1.982.574**	**2.030.571**
II. Inmovilizado material	**2.092.078**	**2.151.856**	**A-1) Fondos propios**	**123.276**	**106.183**
210. Terrenos y bienes naturales	185.294	185.293	I. Dotación fundacional	47.341	47.341
211. Construcciones	2.193.556	2.193.556	III. Reservas	29.623	29.623
215. Otras instalaciones	7.193	-	V. Resultados ejercicios anteriores	29.219	26.815
216. Mobiliario	203.753	198.329	VII. Resultado del ejercicio	17.093	2.404
217. Equipos para procesos de información	6.054	5.769	**A-III) Subvenciones recibidas**	**1.859.298**	**1.924.388**
218. Elementos de transporte	35.542	35.542			
219. Otro inmovilizado material	25.707	25.706			
281. Amortización acumulada	(565.021)	(492.339)			
B) ACTIVO CORRIENTE	**40.251**	**40.755**	**C) PASIVO CORRIENTE**	**51.291**	**57.576**
II. Existencias	**5.900**	**8.776**	**III. Deudas a corto plazo**	**6.110**	**5.062**
III. Deudores comerciales y otras	**5.971**	**4.284**	**V. Acreedores comerciales y otras**	**45.181**	**52.514**
III. Inversiones financieras a c/p	**620**	**1040**			
IV. Efectivo y otros activos líquidos	**27.760**	**26.655**			
TOTAL ACTIVO	**2.132.329**	**2.192.611**	**TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO**	**2.132.329**	**2.192.611**

4.2.2. Cuenta de pérdidas y ganancias

	2018	2017
1. Importe neto de la cifra de negocios	551.441	497.072
2. Aprovisionamientos	(89.664)	(71.452)
5. Otros ingresos de explotación	14.726	17.359
6. Gastos de personal	(349.709)	(353.410)
7. Otros gastos de explotación	(100.448)	(78.897)
8. Amortización del inmovilizado	(72.749)	(74.107)
9. Imputación de subvenciones	65.090	67.314
11. Deterioros	(34)	-
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	**18.653**	**3.879**
13. Ingresos financieros	**40**	**-**
14. Gastos financieros	(1.600)	(1.475)
B) RESULTADO FINANCIERO	**(1.560)**	**(1.475)**
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	**17.093**	**2.404**
D) RESULTADO DE OPERACIONES CONTINUADAS	**17.093**	**2.404**

4.3. Gestión del Servicio Eléctrico del Valle de Hecho, S.L.

4.3.1. Balance de situación

Activo	Saldo al 31/12/2018	Saldo al 31/12/2017	Patrimonio neto y pasivo	Saldo al 31/21/2018	Saldo al 31/12/2017
A) ACTIVO NO CORRIENTE	**242.280**	**142.133**	**A) PATRIMONIO NETO**	**441.498**	**384.069**
II. Inmovilizado material	**346.155**	**226.236**	**I. Fondos propios**	**441.498**	**384.069**
III. Inversiones inmobiliarias	**(103.875)**	**(84.103)**	1. Capital	3.005	3.005
			2. Resultados ejercicios anteriores	381.064	282.540
			3. Resultado del ejercicio	57.429	98.524
B) ACTIVO CORRIENTE	**530.315**	**468.157**	**C) PASIVO CORRIENTE**	**331.096**	**226.221**
II. Deudores comerciales y otras	**12.105**	**13.208**	**III. Acreedores comerciales y otras**	**331.096**	**226.221**
1. Clientes	-	320	3. Acreedores varios	320.850	195.556
2. Otros deudores	12.105	12.054	4. Otros acreedores	-	2.167
			5. Pasivos impuesto corriente	5.578	26.103
IV. Efectivo y otros activos líquidos	**518.210**	**454.949**	6. Otras deudas AAPP	4.668	2.394
TOTAL ACTIVO	**772.595**	**610.290**	**TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO**	**772.595**	**610.290**

4.3.2. Cuenta de pérdidas y ganancias

	2018	2017
1. Importe neto de la cifra de negocios	354	983
5. Otros ingresos de explotación	456.653	359.596
6. Gastos de personal	(39.351)	(25.556)
7. Otros gastos de explotación	(320.266)	(189.130)
8. Amortización del inmovilizado	(19.773)	(14.658)
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	**77.618**	**131.235**
13. Ingresos financieros	14	130
B) RESULTADO FINANCIERO	**14**	**130**
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	**77.632**	**131.365**
19. Impuesto sobre beneficios	(20.203)	(32.841)
D) RESULTADO DEL EJERCICIO	**57.429**	**98.524**

5. OPINIÓN CON SALVEDADES

5.1. Responsabilidad de los órganos de dirección y gobierno en relación con las cuentas anuales y con el cumplimiento de la legalidad

La Secretaría-Intervención del Ayuntamiento del Valle de Hecho es la responsable de formar la Cuenta General de la entidad, de forma que exprese la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados económicos y presupuestarios del Ayuntamiento, de conformidad con el marco normativo de información financiera y presupuestaria aplicable a la entidad y del control interno necesario para permitir la preparación de las cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

La Cuenta General del Ayuntamiento del Valle de Hecho del ejercicio 2018 fue formada por la Secretaría-Intervención el 28 de junio de 2019 y aprobada por el Pleno el 30 de septiembre de 2019. Fue rendida por el presidente de la Corporación a la Cámara de Cuentas de Aragón el 14 de octubre de 2019.

Los órganos municipales (el Alcalde, el Pleno y la Secretaría-Intervención) deben garantizar que las actividades, operaciones presupuestarias y financieras realizadas durante el ejercicio y la información, reflejadas en la Cuenta General, resultan conformes con las normas aplicables y establecer los sistemas de control interno que consideren necesario para esa finalidad.

5.2. Responsabilidad de la Cámara de Cuentas de Aragón

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros del Ayuntamiento del Valle de Hecho y sus entidades dependientes y sobre la legalidad de las operaciones efectuadas en el ejercicio 2018, basada en nuestra fiscalización.

Para ello, hemos llevado a cabo la misma de conformidad con los principios fundamentales de fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo. Dichos principios exigen que cumplamos los requerimientos éticos que rigen las actuaciones de nuestras Instituciones, así como que planifiquemos y ejecutemos la fiscalización con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales y de que las actividades, operaciones presupuestarias y financieras realizadas y la información reflejada en los estados financieros del ejercicio 2018 resultan conformes en todos los aspectos significativos con las normas aplicables.

Una fiscalización requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales y sobre el cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos en la normativa durante el ejercicio fiscalizado. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, como de incumplimientos significativos de la legalidad. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación de las cuentas anuales, y para garantizar el cumplimiento de la legalidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la

adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría financiera y de cumplimiento favorable con salvedades.

5.3. Opinión de la auditoría financiera

5.3.1. Opinión

Hemos auditado los estados financieros del Ayuntamiento del Valle de Hecho que comprenden la cuenta del resultado económico patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Adicionalmente, hemos auditado los estados financieros de las dos entidades dependientes del Ayuntamiento del Valle de Hecho que son la Fundación L'Ausin y la sociedad mercantil Gestión del Servicio Eléctrico del Valle de Hecho, S.L.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de las cuestiones descritas en la sección "Fundamento de la opinión con salvedades" de nuestro informe, las cuentas anuales anteriores expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de las entidades fiscalizadas a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

5.3.2. Fundamento de la opinión con salvedades

En este apartado identificamos las incorrecciones detectadas en los estados financieros. La importancia relativa[1] se ha fijado en 10.000 euros, que representa el 1,3 % de las obligaciones reconocidas netas del presupuesto de gastos del Ayuntamiento para el ejercicio 2018.

A. Ayuntamiento de la Villa del Valle de Hecho

1. El Ayuntamiento de Hecho dispone de un inventario de los bienes y derechos de los que es titular, según lo establecido en los artículos 17 a 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RBEL), pero su importe no coincide con el reflejado en el balance de situación.

El inventario general de bienes y derechos, integrado por 449 elementos, asciende a 10.056.068 euros; y el saldo del inmovilizado no financiero del balance de situación a 31 de diciembre de 2019 a 6.561.045 euros; existiendo, por tanto, una diferencia de valoración de 3.495.023 euros.

[1] La importancia relativa es la magnitud de una omisión o error que de forma individual o en conjunto podría influir en las decisiones económicas de los usuarios de los estados financieros. Proporciona una base para determinar la naturaleza y el alcance de nuestros procedimientos de auditoria.

2. El inmovilizado en curso asciende a 3.581.095 euros, y su saldo proviene del asiento de apertura que se realizó al instalar en 2006 el actual programa informático. Todos los elementos están en funcionamiento y su saldo debería traspasarse a los epígrafes correspondientes según su naturaleza económica, dejando de estar clasificados como en curso.

3. El Ayuntamiento no registra la amortización de los elementos del inmovilizado ni dispone de procedimiento alguno para ello. En consecuencia, el balance de situación y la cuenta del resultado económico patrimonial se encuentran sobrevalorados en un importe para cuya cuantificación (que en todo caso superaría la cifra de la importancia relativa) se debería depurar el inventario contable y determinar la fecha de adquisición y la situación de sus elementos.

4. Las altas del inmovilizado material han ascendido a 111.028 euros de los que 12.874 euros de gastos imputados a los conceptos presupuestarios 212, Edificios y otras instalaciones, y 215, Mobiliario. han sido incorrectamente activados ya que por su naturaleza se trata de gastos en reparaciones y mantenimientos varios, así como adquisiciones de consumibles que no tienen naturaleza inventariable.

5. Las inversiones financieras registradas en el balance de situación ascienden a 41.000 euros. La entidad local no nos ha suministrado la información requerida sobre los activos que integran este epígrafe del balance por lo que no hemos podido realizar las pruebas de auditoría pertinentes para validar dicho saldo.

6. La cuenta del activo del balance de situación 449, Otros deudores no presupuestarios, presenta un saldo a 31 de diciembre de 2018 de 54.019 euros que proviene de ejercicios anteriores al 2006. Dada la antigüedad de su saldo y de que no existe documentación detalle su composición, dicho saldo debería ser dado de baja de la contabilidad.

7. En el epígrafe de deudores aparece un saldo de 400.000 euros correspondiente a un préstamo que hizo el ayuntamiento a la Explotación Forestal Valle de Hecho, S.L., del que era único socio el ayuntamiento; deberá depurarse este saldo al encontrarse totalmente deteriorado.

8. La cuenta del pasivo del balance de situación 419, Otros acreedores no presupuestarios, presenta un saldo a 31 de diciembre de 2018 de 9.645 euros, de los que 9.036 euros son anteriores al ejercicio 2015. Dada su antigüedad y de que no existe documentación que detalle su composición, dicho saldo debería ser dado de baja de la contabilidad.

9. Se han imputado al ejercicio 2018 las liquidaciones de las tasas por abastecimiento de agua de dos ejercicios (2016 y 2017) por un total de 71.075 euros. Si bien, al no haberse practicado la liquidación en el ejercicio 2017, la imputación presupuestaria al ejercicio 2018 es correcta, debe tenerse en cuenta este hecho para una correcta interpretación de los estados financieros del ejercicio 2018 ya que los ingresos anuales están sobrevalorados por este motivo.

10. El ayuntamiento está contabilizando las subvenciones de capital recibidas imputándolas al resultado del ejercicio en que se reciben, en lugar de contabilizarlas como un ingreso imputado directamente al patrimonio. Consecuencia de lo anterior los resultados económico-patrimoniales del ejercicio y de ejercicios anteriores están sobrevalorados y además por un doble motivo. En primer lugar, por haber imputado anticipadamente a la cuenta de resultados las subvenciones de capital recibidas y, en segundo lugar, por el hecho de que los elementos del inmovilizado material no son objeto de amortización.

B. Gestión del servicio eléctrico del Valle de Hecho, S.L.

11. El epígrafe del balance de situación de Inversiones Inmobiliarias que recoge un saldo acreedor de 103.875 euros incluye la amortización acumulada del inmovilizado inmaterial que incorrectamente se ha registrado en este epígrafe.

12. El inventario de los elementos del inmovilizado material suministrado (en un Excel) no recoge el importe total del epígrafe del inmovilizado material del balance de situación. El inventario suministrado asciende a 338.485 euros y el saldo del balance de situación es de 346.155 euros, existiendo por tanto una diferencia entre ambos saldos de 7.670 euros. Igualmente, si bien la amortización del ejercicio 2018 que asciende a 19.773 euros es coincidente entre ambos registros, no ocurre lo mismo con la amortización acumulada que en el balance de situación asciende a 118.596 euros y la recogida en el inventario suministrado a 103.876 euros.

C. Fundación L'Ausin

13. El inventario de los elementos que componen el inmovilizado no financiero que nos ha suministrado la Fundación es del ejercicio 2011 (y emitido el 23 de diciembre de 2012) sin estar, por tanto, debidamente actualizado al ejercicio fiscalizado 2018.

5.4. Opinión sobre cumplimiento de la legalidad

5.4.1. Opinión

En nuestra opinión, excepto por los efectos los hechos descritos en el párrafo de "Fundamento de la opinión con salvedades", y teniendo en cuenta el alcance del trabajo revisado, las actividades, operaciones financieras y la información reflejadas en los estados financieros del ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 2018 resultan conformes, en todos los aspectos significativos, con las normas aplicables.

5.4.2. Fundamento de la opinión con salvedades

A. Ayuntamiento del Valle de Hecho

1. El único instrumento de ordenación del personal vigente en 2018 en el Ayuntamiento del Valle de Hecho es la plantilla de personal incluida en su Presupuesto. No existe una Relación de Puestos de Trabajo, ni instrumento organizativo similar que comprenda, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escaldas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias, mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento.

De las nueve plazas de la plantilla de personal del Ayuntamiento de la Villa del Valle de Hecho, únicamente dos están cubiertas de forma definitiva, siendo el resto de naturaleza temporal.

Adicionalmente a los puestos o plazas incluidas en la plantilla, se han detectado otras cuatro contrataciones de personal para puestos o plazas no incluidas en dicha plantilla, si bien sus retribuciones han sido consignadas en el presupuesto del ejercicio.

- Mantenimiento. Se suscribió un contrato temporal con fecha 22 de junio de 2017 a jornada completa, como operario de Servicios Múltiples-Brigada, hasta fin de obra que sigue vigente en la actualidad.
- Mantenimiento y control de las piscinas municipales de Hecho. Contrato temporal a tiempo completo desde el 29 de junio de 2018 hasta fin de obra o servicio (fin del contrato en octubre de 2018).
- Acompañante transporte escolar. Se firman dos contratos temporales a tiempo parcial con una duración equivalente al curso escolar.
- Limpiadora. El 28 de diciembre de 2016 se firmó un contrato de trabajo de duración determinada a tiempo parcial, hasta fin de obra para la limpieza y mantenimiento de locales de Siresa, que continúa vigente en la actualidad.

2. No se nos han suministrado varios contratos firmados con terceros que están generando ingresos patrimoniales en favor del Ayuntamiento, al no haber sido localizados. En el apartado 6. Conclusiones y recomendaciones en el apartado referente a ingresos patrimoniales identificamos los mismos.

B. Fundación L'Ausin

3. Hemos detectado diferencias en las condiciones laborales de ciertos empleados de la fundación entre los datos recogidos en los contratos de trabajo y los que figuran en el informe de vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social. La principal causa de tales diferencias es la duración de la jornada laboral cuando existen jornadas a tiempo parcial.

4. Pese a estar obligada ello, la Fundación no aplica la Ley de Contratos del Sector Público en la adjudicación de sus contratos. Dadas las cuantías de las adquisiciones realizadas en el ejercicio 2018 esta deficiencia afecta principalmente a los contratos de suministro de alimentación y gas.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Como parte de la fiscalización realizada, a continuación, se incluyen aquellas observaciones y comentarios junto con determinada información adicional, que consideramos, puede ser de interés a los destinatarios y usuarios del presente informe de fiscalización.

También incluimos las recomendaciones que consideramos precisas para una mejora de la gestión económico-administrativa del concejo.

6.1. Situación económica del Ayuntamiento y sus entidades dependientes al 31 de diciembre de 2018.

El Ayuntamiento y sus entes dependientes presentan una situación económica muy saneada con elevadas ratios de liquidez, resultados presupuestarios y económico-patrimoniales positivos y un nivel de endeudamiento muy marginal tal y como se refleja en los estados financieros incluidos en el apartado 4 del presente informe.

6.2. Ejecución presupuestaria del Ayuntamiento de la Villa del Valle de Hecho

6.2.1. Presupuesto inicial y modificaciones de crédito

La aprobación definitiva del presupuesto se realizó el 25 de septiembre de 2018 incumpliendo el plazo impuesto por el art. 169.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que establece su límite en el 31 de diciembre del ejercicio anterior. Fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca el 27 de septiembre de 2018.

Modificaciones presupuestarias

El presupuesto inicial del ayuntamiento de Valle de Hecho para 2018 presentaba unas previsiones iniciales de 1.036.450 euros, que tras una modificación por importe de 12.639 euros, los créditos definitivos ascendieron a 1.049.089 euros

6.3. Cuenta General del Ayuntamiento

La cuenta general del Ayuntamiento del Valle de Hecho fue aprobada por el pleno del 30 de septiembre de 2019, siendo rendida por el alcalde a la Cámara de cuentas de Aragón en plazo el 14 de octubre de 2019.

6.3.1. Control interno

El control interno en el Ayuntamiento de Valle de Hecho se realiza a través de la función interventora, mediante la fiscalización plena de los gastos. No se ejerce el control financiero y de eficacia en el ayuntamiento.

En el ejercicio 2018 no se emitieron reparos por parte de la Secretaría-Intervención.

Las dos entidades dependientes no fueron sometidas a control financiero.

6.3.2. Obligaciones de información a la Comunidad Autónoma y a la Cámara de cuentas de Aragón

Con relación a la información que debe ser remitida a la Comunidad Autónoma, la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón ha comunicado a la Cámara de Cuentas que el Ayuntamiento del Valle de Hecho, incumpliendo el artículo 56 del LBRL y el 145 de la LALA, no remitió la información relativa a su Plantilla y Relación de Puestos de trabajo, Presupuestos, liquidaciones y Ordenanzas.

Con relación a la información a suministrar a la Cámara de Cuentas de Aragón, no ha rendido información relativa a contratos ejercicio 2018.

6.3.3. Cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera

De acuerdo con la información del portal del Ministerio de Hacienda el Ayuntamiento ha cumplido con las obligaciones de la Ley de Estabilidad Presupuestaria en 2018.

6.4. Áreas de gestión relevantes

6.4.1. Liquidación del presupuesto de gastos

LIQ PPTO GTOS 2018	Créditos iniciales	Modif. de créditos	Créditos definitivos	O.R.N.	% ejec	Pendiente de pago
1. Gastos de personal	274.500	-	274.500	235.829	86%	1.265
2. Gastos bienes corr. y servicios	434.639	-	434.639	392.516	90%	26.413
3. Gastos financieros	1.500	-	1.500	1.100	73%	-
4. Transferencias corrientes	33.700	-	33.700	33.273	99%	27.313
6. Inversiones reales	292.111	12.639	304.750	96.280	32%	55.061
TOTAL	**1.036.450**	**12.639**	**1.049.089**	**758.997**	**72%**	**110.052**

A. Gastos de personal

Recoge las retribuciones al personal que presta sus servicios en el ayuntamiento del Valle de Hecho por el trabajo realizado, así como las cotizaciones obligatorias, prestaciones sociales y otros gastos de naturaleza social. Su detalle por artículos y conceptos en el ejercicio 2018 ha sido el siguiente:

LIQ PPTO GTOS 2018	Créditos definitivos	ORN	% ejec	Pte Pago
12 - Personal Funcionario.	**64.000**	**57.937**	**91%**	**1.204**
120 - Retribuciones básicas.	25.000	28.114	112%	329
121 - Retribuciones complementarias.	39.000	29.823	76%	875
13 - Personal Laboral.	**152.500**	**122.611**	**80%**	**-**
130 - Laboral Fijo.	132.500	99.095	75%	-
131 - Laboral temporal.	20.000	23.516	118%	-
16 - Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador.	**58.000**	**55.281**	**95%**	**61**
160 - Cuotas sociales.	58.000	55.281	95%	61
TOTAL	**274.500**	**235.829**	**86%**	**1.265**

El único instrumento de ordenación del personal vigente en el ejercicio 2018 ha sido la plantilla, incluida en los presupuestos del Ayuntamiento del Valle de Hecho, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca el 27 de septiembre de 2018:

Denominación plaza	Nº plazas	Grupo	Nivel	Cobertura
Funcionario				
a. Secretaría Intervención	1	A1	26	Temporal
Laboral fijo				
b. Conductor	1	C2	16	Definitiva
c. Limpiadora	1	C2	14	Temporal
d. Técnico de Cultura	1	C1	18	Temporal
Laboral indefinido				
e. Operario	1	C2	14	Definitiva
Laboral a tiempo parcial				
f. Limpiadora	1	C2	14	Temporal
g. Alguacil-Ordenanza	1	C2	16	Temporal
h. Empleado museos	1	C2	14	Temporal
i. Auxiliar oficina de turismo	1	C2	16	Temporal

Todas las plazas de la plantilla anterior han estado ocupadas en el ejercicio 2018 en virtud de los siguientes nombramientos:

a. Secretaría Intervención: nombramiento interino desde el 29 de mayo de 2008.

b. Conductor: nombramiento definitivo del 1 de mayo de 2018, cubierto mediante concurso oposición según lo establecido en la convocatoria publicada el 19 de febrero de 2018 en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

c. Limpiadora: nombramiento interino del 21 de mayo de 1996.

d. Técnico de cultura: contrato de trabajo de duración determinada (ya vencido) formalizado el 17 de enero de 1995.

e. Operario: hasta el 30 de abril de 2018 ha estado ocupada mediante un contrato indefinido firmado el 1 de abril de 2009. La personal que ha venido ocupado esta plaza ha pasado a ocupar la plaza de conductor señalada en el párrafo b anterior.

f. Limpiadora: contrato de duración determinada (un año de duración) de cinco horas a la semana formalizado el 1 de enero de 2000 y que vencía el 31 de diciembre de 2000. Pese a haber vencido el contrato la persona inicialmente nombrada sigue desempeñando la plaza.

g. Alguacil-Ordenanza: contrato formalizado el 27 de febrero de 2002 con una jornada de 20 horas semanales y de duración indeterminada hasta su cobertura definitiva.

h. Empleado de museos: durante el ejercicio 2018 se han firmado dos contratos temporales a tiempo parcial para la atención al público en el Museo Etnológico Casa Mazo, el primero del 29 de marzo al 1 de abril de 2018, y el segundo del 1 de julio al 15 de septiembre de 2018.

i. Auxiliar de la oficina de turismo: durante el ejercicio 2018 se han formalizado hasta 14 contratos temporales, todos ellos con la misma persona y de diferente duración.

Adicionalmente, se han formalizado los siguientes contratos de trabajo temporales:

a. Para cubrir sustituciones (en periodos de vacaciones y bajas temporales) del personal incluido en la plantilla anterior y para determinados contratos de duración determinada.

b. Se han formalizado los siguientes contratos de trabajo no previstos en la plantilla aprobada:

- Contrato temporal formalizado el 22 de junio de 2017 para labores de mantenimiento a jornada completa como operario de servicios múltiples que sigue vigente a la fecha de finalización de los trabajos de fiscalización (noviembre de 2020).
- Contrato temporal a tiempo completo firmado el 29 de junio de 2018 finalizado en octubre de 2018 para el mantenimiento y control de las piscinas municipales de Hecho.
- Dos contratos temporales a tiempo parcial de acompañante para el transporte escolar con una duración equivalente al curso escolar.
- Contrato a tiempo parcial, temporal hasta fin de obra, para la limpieza y mantenimiento de los locales de SIRESA que continúa vigente a la fecha de finalización de los trabajos de fiscalización (noviembre de 2020).

Recomendamos al Ayuntamiento del Valle de Hecho:

Estructurar la organización del personal a través de una relación de puestos de trabajo u otro instrumento organizativo similar que comprenda, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias, mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento.

Esta relación de puestos de trabajo deberá incluir los puestos de trabajo de carácter estructural y ser cubiertos, en su caso de forma definitiva, mediante los oportunos procesos selectivos cumpliendo con los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Incorporar en la plantilla de personal del presupuesto todas las plazas o puestos que hayan de ser dotadas presupuestariamente para su cobertura (fija o temporal) durante el ejercicio presupuestario.

B. Gastos corrientes en bienes y servicios

Comprende los gastos en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de las actividades que no producen un incremento del capital o del patrimonio público. El detalle por artículos según la clasificación económica del ejercicio 2018 ha sido el siguiente:

LIQ PPTO GTOS 2018	Créditos definitivos	ORN	Pte Pago
20 - Arrendamientos y cánones.	16.000	15.945	-
21 - Reparaciones, mantenimiento y conservación.	67.100	37.944	2.579
22 - Material, suministros y otros.	346.039	334.784	21.656
23 - Indemnizaciones por razón del servicio.	5.500	3.842	2.178
TOTAL	**434.639**	**392.516**	**26.413**

El principal gasto imputado en el artículo 20 - Arrendamientos y cánones, son los cánones de control de vertidos al dominio público hidráulico abonados a Confederación Hidrográfica del Ebro por 12.931 euros.

En el artículo 21, Reparaciones, mantenimiento y conservación, se registran trabajos varios y reparaciones diversas sobre los distintos elementos del inmovilizado del Ayuntamiento. Al tratarse de gastos en reparaciones y labores de mantenimiento se trata de conceptos no activables como inmovilizado, sino que deben registrase como gastos del ejercicio. Pese a ello se ha comprobado que 12.874 euros de gastos imputados a los conceptos presupuestarios 212-Edificios y otras instalaciones y 215-Mobiliario han sido incorrectamente activados en el balance de situación.

En el artículo 22, Material, suministros y otros, los principales gastos en los que ha incurrido el Ayuntamiento son los siguientes:

a. 220, Material de oficina. El gasto en material de oficina imputado al ejercicio 2018 ha ascendido a 30.341 euros. En este concepto se incluyen además del material de oficina la compra de revistas, periódicos y libros. Hemos detectado que se han imputado incorrectamente a este concepto gastos que deberían haberse imputado al concepto 221 de suministros tales como la compra de material para las brigadas del Ayuntamiento (materiales de construcción y suministros para reparaciones y mantenimiento), productos

de limpieza y otros suministros diversos, que ascienden a un importe de 17.000 euros aproximadamente.

b. 221, Suministros. El gasto imputado a este concepto, que asciende a 116.502 euros, se corresponde en su totalidad con el gasto en electricidad del alumbrado público y las instalaciones del Ayuntamiento (100.439 euros) y el gasto en combustible y carburantes tales como pellets y combustible (16.063 euros).

   Si bien el alcance de la fiscalización en materia contractual se ha limitado a los contratos formalizados en el ejercicio 2018, y por ello no ha sido objeto de fiscalización la licitación del suministro eléctrico se recuerda al Ayuntamiento del Valle de Hecho que la contratación de dicho suministro debe realizarse conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

c. 226, Gastos diversos. Con un gasto imputado de 116.942 euros recoge gastos de muy diversa naturaleza, siendo los más significativos los siguientes:

   - 7.963 euros en publicidad y propaganda para dar a conocer las diversas actividades organizadas por el Ayuntamiento tales como las fiestas patronales, actuaciones, eventos y similares.
   - 21.370 euros por el servicio anual de monitor deportivo, renovado en el ejercicio 2018 por el Decreto de Alcaldía 190/2018 de 26 de septiembre de 2018.
   - 16.500 euros de portaciones a las comisiones de fiestas de los núcleos de Siresa, Urdúes y Embún (localidades pertenecientes al municipio del Valle de Hecho)
   - 47.062 euros por gastos varios de las fiestas populares del Valle de Hecho.
   - 4.197 euros de atenciones protocolarias relacionadas en su práctica totalidad con los actos de homenaje a Emilio Gastón, que fuera primer Justicia de Aragón de la Democracia actual y vecino del Valle de Hecho.

Recomendamos al Ayuntamiento de la Villa del Valle de Hecho:

Parametrizar o interconectar correctamente las cuentas de su sistema informático para que los gastos imputados a los conceptos presupuestarios 212 y 215 no sean registrados como adquisiciones de activos del balance de situación sino como gastos del ejercicio.

C. Transferencias corrientes

Comprende los créditos para aportaciones sin contrapartida directa de los agentes perceptores y con destino a financiar operaciones corrientes. El detalle de las obligaciones reconocidas netas en el ejercicio 2018 ha sido el siguiente:

LIQ PPTO GTOS 2018	Créditos definitivos	ORN	Pte Pago
46 - A Entidades Locales.	**25.300**	**25.215**	**24.256**
465 - A Comarcas.	19.000	19.256	19.256
466 - A otras Entidades que agrupen municipios.	1.300	960	-
467 - A Consorcios.	5.000	5.000	5.000
47 - A Empresas privadas.	**600**	**300**	**300**
479 - Otras subvenciones a Empresas privadas.	600	300	300
48 - A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	**7.800**	**7.757**	**2.757**
TOTAL	**33.700**	**33.272**	**27.313**

Las principales partidas se corresponden con las transferencias concedidas a la Comarca de la Jacetania por el servicio de educación de adultos 2018 (4.431 euros), por la cuota de servicios sociales 2018 (9.708 euros) y por la campaña invernal 2017-2018 (2.312 euros). Transferencias todas ellas pendientes de pago a 31 de diciembre de 2018.

La transferencia registrada en el concepto 467, A consorcios, debería estar registrada en el artículo 48 ya que se trata de una subvención concedida a la asociación de empresarios de los Valle Pirenaicos.

Las principales transferencias a familias e instituciones sin ánimo de lucro (previstas nominativamente en el presupuesto) han sido las siguientes:

- Subvención a la asociación de ganaderos del Valle de Hecho por 5.000 euros.
- Subvención a la asociación Espelungas de Embún por 968 euros.
- Subvención para la capilla de música Sebastian Alfonso por 1.789 euros

D. Inversiones reales

El gasto en inversiones reales comprende los gastos destinados a la creación de infraestructuras y a la creación o adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento de los servicios y aquellos otros gastos que tengan carácter amortizable. Su detalle por artículos, según la clasificación económica, en 2018 ha sido la siguiente:

LIQ PPTO GTOS 2018	Créditos definitivos	ORN	Pte Pago
60 - Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.	31.541	-	-
61 - Inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general.	176.568	57.959	37.377
62 - Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.	63.524	38.321	17.684
63 - Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.	31.117	-	-
68 - Gastos en inversiones de bienes patrimoniales.	2.000	-	-
TOTAL	**304.750**	**96.280**	**55.061**

Las principales inversiones realizadas con cargo al presupuesto del ejercicio 2018 han sido las siguientes:

- 37.376 euros por los trabajos de renovación del pavimento en la calle mayor.
- 9.944 euros por los trabajos realizados sobre la red eléctrica del municipio.
- 14.700 por la renovación del colector de Embún.
- 20.337 euros por los trabajos de urbanización y acondicionamiento de las calles de Urdúes.
- 4.887 euros por la compra de una fotocopiadora y dos ordenadores portátiles para la biblioteca.

Por su parte el inmovilizado material se ha incrementado en 111.028 euros, sin que se hayan producido bajas, deterioros ni amortizaciones en el ejercicio:

	Saldo a 01/01/2018	Altas	Saldo a 31/12/2018
1. Terrenos y construcciones	**2.459.501**	**19.968**	**2.479.468**
Terrenos y bienes naturales	226.805	14.454	241.260
Construcciones	2.232.695	5.513	2.238.209
2. Infraestructuras	**13.809**	**-**	**13.809**
Infraestructuras	13.809	-	13.809
4. Otro inmovilizado material	**394.419**	**27.452**	**421.871**
Maquinaria y utillaje	90.152	-	90.152
Mobiliario	128.531	3.585	132.116
Equipos para procesos de información	6.010	5.023	11.033
Elementos de transporte	132.031	-	132.031
Otro inmovilizado material	37.696	18.844	56.539
5. Inmovilizado material en curso y anticipos	**3.517.487**	**63.608**	**3.581.095**
Inmovilizaciones materiales en curso	3.479.598	63.608	3.543.206
Inmovilizaciones materiales en curso	37.889	-	37.889
II. Inmovilizado material	**6.385.216**	**111.028**	**6.496.243**

Las altas del inmovilizado material no coinciden con los gastos del capítulo 6 del presupuesto de gastos por un montante de 14.748 euros ya que se han activado gastos presupuestarios contabilizados en el capítulo 2 del presupuesto de gastos; concretamente los imputados a los conceptos presupuestarios 212, Edificios y otras instalaciones y 215, Mobiliario, ambos del artículo 21, Reparaciones, mantenimiento y conservación. Esta diferencia de 14.748 euros. De este montante se ha comprobado que 12.874 euros no son gastos de naturaleza activable por lo que deberían haberse contabilizado como gastos del ejercicio en la cuenta del resultado económico patrimonial.

Recomendamos al Ayuntamiento de la Villa del Valle de Hecho:

Actualizar y revisar sus inventarios de bienes y derechos para que sean comprensivos de la totalidad de los mismo, y exista una correlación entre el inventario general y el inventario contable, incluyendo toda la información precisa para que puedan cumplir con su función. El inventario general deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y el inventario contable, además de estar debidamente relacionado con el anterior deberá registrar la amortización contable y, en su caso, los posibles deterioros de sus elementos.

E. Contratación

Al objeto de analizar la actividad contractual del ayuntamiento de Valle de Hecho y su sometimiento a los procedimientos legales de contratación, se realizó un análisis de todos los ADO imputados a

los capítulos II (bienes corrientes y servicios) y VI (Inversiones), a fin de determinar aquellos proveedores con mayor importe facturado durante el ejercicio 2018, sin que se hayan detectado posibles fraccionamientos. Igualmente se ha procedido a conciliar los documentos ADO con el Registro Contable de Facturas y el libro diario de operaciones.

A partir de esta información, de los importes facturados en todo el ejercicio por los diferentes proveedores y de la documentación solicitada al ayuntamiento relativa a los procedimientos de contratación empleados, se analizaron los siguientes contratos menores, formalizados todos ellos en el ejercicio 2018.

Nº expte.	Fecha apertura	Tramit.	Presupuesto licitación IVA incluido	Objeto	Empresas invitadas	Nº de ofertas	Importe de la oferta
85/2018	10/10/2018	Urgente	30.657 (*)	Terminación reparación cubierta de El Trinquete (Hecho)	5	1	39.456
94/2018	19/10/2018	Urgente	25.541	Pavimentación c/ San Miguel, (Embún)	4	1	25.392
26/2008	04/07/2018	Ordinaria	27.253	Construcción de 32 nichos y 40 columbarios (Cementerio Siresa)	6	1	27.253
78/2018	03/10/2018	Urgente	23.931	Rehabilitación pista polideportiva y muro de cerramiento (Urdúes)	6	1	23.931
86/2018	10/10/2018	Urgente	39.342	Reparación de un tramo de la C/Mayor (Hecho)	6	1	37.377

(*) Presupuesto ampliado con posterioridad por revisión de precios a 39.456 euros

En cuatro de los cinco expedientes de contratación revisados se ha usado la tramitación de urgencia, motivada por la premura de los plazos para tener acceso a la subvención otorgada. En todos ellos se ha utilizado el procedimiento de contratación menor, comprobándose que, en todos los casos, la suma de importes adjudicados a un mismo adjudicatario no supera los límites de contratación menor

El artículo 119.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que podrán ser objeto de tramitación urgente los expedientes correspondientes a contratos “cuya celebración responda a una necesidad inaplazable, o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público. A tales efectos el expediente deberá contener la declaración de urgencia hecha por el órgano de contratación, debidamente motivada”.

6.4.2. Liquidación del presupuesto de ingresos

LIQ PPTO ING 2016	Prev Inic	Modific. de crédito	Prev Def	DRN	% realiz	Pte Cobro
1 - Impuestos directos.	195.774	-	195.774	268.658	137%	-
2 - Impuestos indirectos.	20.000	-	20.000	38.872	194%	10
3 - Tasas, prec. públic y otros ing.	118.378	-	118.378	171.630	145%	22.298
4 - Transferencia corrientes.	301.441	-	301.441	288.011	96%	44.721
5 - Ingresos patrimoniales	243.798	12.639	256.437	246.287	96%	98.239
7 - Transferencias de capital.	157.059	-	157.059	133.060	85%	-
TOTAL	**1.036.450**	**12.639**	**1.049.089**	**1.146.518**	**109%**	**165.268**

A. Tributos, precios públicos y otros ingresos (capítulos 1,2 y 3)

El Ayuntamiento del Valle de Hecho tiene formalizado con la Diputación Provincial de Huesca el Convenio para la prestación del Servicio de Gestión y recaudación de ingresos de derecho público por el que le delega:

- la gestión, liquidación, recaudación e inspección de los impuestos de bienes inmuebles (urbana, rústica y características especiales), actividades económicas y vehículos de tracción mecánica;
- la recaudación en periodo voluntario de las tasas por la prestación de servicios y por el aprovechamiento del dominio público local y de los precios públicos; y
- la recaudación en vía ejecutiva de todos los ingresos de derecho público, tributarios y no tributarios.

Por este servicio la Diputación Provincial retiene como retribución el 3% de los derechos recaudados en periodo voluntario y ejecutivo, el 50% de los recargos recaudados en periodo ejecutivo y el 50% de los intereses de demora.

Los ingresos por impuestos directos e indirectos han ascendido a 307.530 euros, el 27% de los ingresos presupuestarios del Ayuntamiento, con el siguiente detalle:

Impuestos directos e indirectos	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos netos	Pendiente de cobro
1.- Impuestos directos			
11200 - Impuesto Bienes Inmuebles. Naturaleza Rústica	13.000	12.572	-
11300 - Impuesto Bienes Inmuebles. Naturaleza Urbana	108.315	170.632	-
11500 - Impuesto Vehículos de Tracción Mecánica	43.000	45.319	-
11600 - Impuesto Incremento Valor Terrenos Naturaleza Urbana	7.000	11.604	-
13000 - Impuesto actividades económicas	24.458	28.531	-
2.- Impuestos indirectos			
13000 – Impuesto construcciones, instalaciones y obras	20.000	38.872	10
TOTAL	**215.773**	**307.530**	**10**

Los ingresos por tasas, precios públicos y otros ingresos han ascendido en 2018 a 171.630 euros, el 15% de los ingresos presupuestarios del Ayuntamiento, con el siguiente detalle:

Tasas, precios públicos y otros ingresos	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos netos	Pendiente de cobro
30 - Tasas por la prestación de servicios públicos básicos.	48.250	85.108	6.857
31 - Tasas por la prestación de servicios públicos de carácter social y preferente.	29.200	27.092	795
32 - Tasas por la realización de actividades de competencia local.	5.100	8.101	6
33 - Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local.	18.252	21.615	9.051
34 - Precios públicos.	4.776	4.989	-
39 - Otros ingresos.	12.800	24.725	5.590
TOTAL	**118.378**	**171.630**	**22.299**

Los ingresos de la tasa por el servicio de abastecimiento de agua potable del ejercicio 2018, que ascienden a 71.075 euros, corresponden a los ejercicios 2016 y 2017 cuyo padrón fue aprobado por Decreto de Alcaldía 38/2018 de 26 de febrero de 2018, al que se adjunta la memoria económica con el coste del servicio fijado en 39.880 euros anuales. En estos ejercicios se fijó una tasa fija por sujeto pasivo de 43,2 euros anuales, independientemente del consumo de agua efectuado al no estar instalados los contadores individuales en dichos ejercicios, proceso que se ha iniciado en el ejercicio 2018, pero que tendrá efecto en ejercicios posteriores al 2018.

Los precios públicos incluyen principalmente la venta de entradas a museos, exposiciones y espectáculos.

B. Ingresos patrimoniales

Recoge los ingresos de naturaleza no tributaria procedentes de rentas de la propiedad o del patrimonio de las entidades locales y sus organismos autónomos, así como los derivados de actividades realizadas en régimen de derecho privado. Su detalle por artículos en el ejercicio 2018 es el siguiente:

Ingresos patrimoniales	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos netos	Pendiente de cobro
52 - Intereses de depósitos.	500	4	-
54 - Rentas de bienes inmuebles.	132.494	133.519	67.532
55 - Productos de concesiones y aprovechamientos especiales.	123.443	112.764	30.707
TOTAL	**256.437**	**246.287**	**98.239**

Los ingresos más significativos de las rentas de bienes inmuebles son los siguientes:

a. Arrendamiento de las líneas eléctricas a la empresa municipal Gestión del Servicio Eléctrico Hecho, S.L. por el que se cobra un alquiler anual de 67.000 euros, IVA no incluido, que asciende a 81.070 euros IVA incluido. El Ayuntamiento no dispone de documentación legal que soporte este alquiler si bien la sociedad arrendataria es 100% de titularidad municipal.

   A 31 de diciembre de 2018 estaban pendientes de cobro las rentas de los ejercicios 2018, 2017 y 2016, por un importe, IVA incluido, de 243.210 euros; importe que ha sido abonado por la Sociedad al Ayuntamiento en 2019.

b. Arrendamiento Ramiro el Monje. Canon de 5.500 euros anuales cobrado por la concesión del uso y gestión del campamento juvenil "Ramiro el Monje" de la Selva de Oza, formalizado el quince de mayo de 2014, y modificado el 30 de octubre de 2014 estableciendo una duración de la concesión de 10 años improrrogables.

c. Arrendamiento serrería. Ingreso anual de 36.792 euros anuales a razón de 3.066 euros mensuales. Este arrendamiento trae causa del contrato de compraventa de maquinaria usada y de arrendamiento de bien inmueble formalizado el 30 de diciembre de 2008, de los bienes asociados a la extinta sociedad municipal "Explotación Forestal del Valle de Hecho, S.L. (serrería cerrada en 2004).

   El precio del contrato incluye dos tramos; el primero de 1.500 euros mensuales por la compraventa aplazada de la maquinaria que se valora en 214.000 euros, y el segundo también de 1.500 euros mensuales por el alquiler de las instalaciones que tienen una superficie de 3,8166 hectáreas integradas por un edificio de producción, edificio de almacén y secadero y báscula de pesaje, importe este último actualizable al IPC.

d. Centro de interpretación. El Pleno de la Corporación acordó el 29 de octubre de 2014 la prórroga para el contrato de gestión del servicio público local de "Interpretación del

Megalitismo pirenaico y del patrimonio municipal del Valle de Hecho" por un plazo de 10 años fijando el canon anual en 2.500 euros (más IVA), contrato que había vencido en julio.

e. Concesión Bar-Merendero de Pascual. En el acuerdo de adjudicación del Pleno de 27 de septiembre de 2007 no se fija el importe ni la duración de la concesión, que en la oferta presentada asciende a 2.100 euros (IVA excluido) anuales. A la fecha de finalización de los trabajos de campo sigue vigente la concesión para la explotación del bar-merendero, sin que se nos haya suministrado el contrato que ampare dicha relación contractual.

f. Otros arrendamientos. Incluye el alquiler firmado con IBERCAJA de un local situado en la Plaza Conde Xiquena por un montante anual de 1.440 euros, pagaderos en 12 mensualidades adelantadas de 120 euros.

Los ingresos de los productos de concesiones y aprovechamientos especiales son los siguientes:

a. Pastos. Arrendamiento de los pastos vecinales a la Asociación de Ganaderos del Valle de Hecho para el ejercicio 2018, de acuerdo con la ordenanza de pastos aprobada por Decreto de Alcaldía de 8 de mayo de 2018, por un importe de 30.707 euros anuales.

b. Becada. 14 permisos para la caza de la becada en fincas del Ayuntamiento del Valle de Hecho, adjudicados para las temporadas 2014 a 2024 por 36.364 euros anuales IVA no incluido, sin que se produzca actualización anual.

c. Coto de caza. Ingreso de 7.451 euros que hacen las asociaciones de cazadores del Valle de Hecho al Ayuntamiento por las tarjetas de caza emitidas en su favor. Se trata de un acuerdo de hace muchos años del que no ha sido aportada la documentación contractual asociada al acuerdo.

d. Sarrios. Licencias de caza de ocho sarrios para el coto y de siete sarrios y un corzo para la reserva por un total de 25.602 euros.

e. Reserva de caza. Ingreso que realiza el Gobierno de Aragón de 12.640 euros por el reparto de cuotas complementarias de los ejercicios 2010 a 2016.

Recomendamos al Ayuntamiento del Valle de Hecho:

Recuperar y/o formalizar en contrato escrito todos los actos que generen ingresos patrimoniales en favor del Ayuntamiento.

C. Ingresos por transferencias corrientes y de capital

El término transferencia, que se emplea en la liquidación presupuestaria, engloba dos conceptos: el de subvención y el de transferencia en sentido estricto. La distinción entre ambos radica en si las entregas dinerarias deben destinarse o no a financiar operaciones o actividades singularizadas. En caso de que financien operaciones o actividades singularizadas estaremos ante una subvención y en caso contrario ante una transferencia.

A su vez, las transferencias y subvenciones pueden ser de corrientes y de capital, así:

a. Transferencias corrientes: suponen una distribución de renta para financiar operaciones corrientes no singularizadas por el beneficiario.

b. Transferencias de capital: suponen una distribución de ahorro y patrimonio para financiar la estructura básica en su conjunto del ente beneficiario.

c. Subvenciones corrientes: engloban fundamentalmente a las subvenciones de explotación que tienen la finalidad de compensar los resultados negativos o falta de financiación de una explotación, entidad o área de actividad producidos durante un ejercicio.

d. Subvenciones de capital: son aquellas que financian operaciones específicas de formación bruta de capital fijo, es decir, la compra o construcción de activos fijos perfectamente identificados. También se incluyen aquí las subvenciones para la compensación de resultados negativos acumulados o la cancelación de pasivos financieros.

En el ejercicio 2018 los ingresos por transferencias corrientes y de capital son los siguientes:

Ingresos por transferencias y subvenciones corrientes y de capital	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos netos	Pendiente de cobro
4.- Transferencias y subvenciones corrientes			
42 - De la Administración del Estado.	145.007	149.332	-
45 - De Comunidades Autónomas.	47.279	47.279	23.639
46 - De Entidades Locales.	79.155	65.137	20.642
48 - De familias e instituciones sin fines de lucro.	30.000	26.263	440
7.- Transferencias y subvenciones de capital			
75 - De Comunidades Autónomas.	84.061	84.061	-
76 - De Entidades Locales.	72.998	48.999	-
TOTAL	**458.500**	**421.071**	**44.721**

El importe más significativo es el correspondiente a las transferencias de la Administración del Estado por la participación del Ayuntamiento en los tributos del Estado. En este artículo 42 de la ejecución del presupuesto de ingresos se registran los ingresos por las variables sobre financiación garantizada.

Los saldos pendientes de cobro del artículo 45, transferencias y subvenciones corrientes de entidades locales, proceden de la Comarca de la Jacetania por el Transporte escolar (11.942 euros), el convenio para el mantenimiento de la oficina de turismo (7.500 euros) y la aportación complementaria a la realizada por la Diputación Provincial de Huesca para el circuito de artes escénicas y música (1.200 euros).

Hemos analizado las transferencias y subvenciones recibidas detectando las siguientes incidencias:

a. El artículo 75, Transferencias de capital de Comunidades Autónomas, recoge el ingreso por la transferencia del Gobierno de Aragón de 84.061 euros, en virtud de la Orden DRS/743/2018, de 20 de marzo, por la que se aprueba el gasto de las compensaciones a favor de los ayuntamientos en municipios incluidos en áreas de influencia socioeconómica de los espacios naturales protegidos de Aragón.

Consideramos que se trata de una transferencia corriente y no de capital ya que no está financiando ninguna actividad específica, sino que se trata de una compensación económica general; y en este mismo sentido se pronuncia la orden mencionada al consignar el conjunto de las compensaciones en la partida presupuestaria 14040 G/5332/460123/91002; procede por tanto su reclasificación al capítulo 4, transferencias corrientes, del presupuesto de ingresos.

b. En el artículo 76, Transferencias de capital de entidades locales, se recogen las subvenciones de capital recibidas de la Diputación Provincial de Huesca en el Plan Provincial de Concertación Económica, que han financiado las obras de la Calle Mayor y la reparación de la cubierta del Trinquete.

   Para las subvenciones de capital, si bien su imputación al presupuesto del ejercicio se ha realizado correctamente, no ha sido así en su registro en el balance de situación. La norma de valoración 13 de la Instrucción Simplificada de Contabilidad Local, establece que las subvenciones de capital recibidas, para la construcción de activos, se contabilizarán como un ingreso directamente imputable al patrimonio neto, imputándose al resultado de cada ejercicio en función de la vida útil del bien, aplicando el mismo método que para la dotación a la amortización de los activos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o baja en inventario para los elementos no amortizables.

   El ayuntamiento está contabilizando las subvenciones de capital recibidas imputándolas al resultado del ejercicio en que se reciben, en lugar de contabilizarlas como un ingreso imputado directamente al patrimonio. Consecuencia de lo anterior los resultados económico-patrimoniales del ejercicio y de ejercicios anteriores están sobrevalorados y además por un doble motivo. En primer lugar, por haber imputado anticipadamente a la cuenta de resultados las subvenciones de capital recibidas y, en segundo lugar, por el hecho de que los elementos del inmovilizado material no son objeto de amortización.

Recomendamos al Ayuntamiento del Valle de Hecho:

Clasificar adecuadamente las transferencias y subvenciones corrientes y de capital en atención a las definiciones anteriores.

Contabilizar las subvenciones de capital según lo establecido en la Instrucción Simplificada de Contabilidad Local, concretamente según lo establecido en su norma de reconocimiento y valoración 13ª.

6.4.3. Deudores

La cuenta del activo del balance de situación 449 – Otros deudores no presupuestarios, presenta un saldo a 31 de diciembre de 2018 de 54.019 euros que proviene de ejercicios anteriores al 2006. Dada la antigüedad de su saldo y de que no existe documentación detalle de su composición, dicho saldo debería ser dado de baja de la contabilidad.

De los deudores pendientes de cobro destaca un préstamo que hizo el Ayuntamiento mediante acuerdo plenario de 18 de agosto de 2005, a la Explotación Forestal Valle de Hecho, S.L., del que era único socio el ayuntamiento. Este derecho reconocido deberá el ayuntamiento proceder a su depuración por estar totalmente deteriorado.

7. TRÁMITE DE AUDIENCIA

El Anteproyecto de informe de fiscalización (o informe provisional) fue notificado el 8 de febrero de 2021 a la entidad fiscalizada, ayuntamiento de Valle Hecho, abriéndose trámite de audiencia para que pudieran trasladarse alegaciones en el plazo de 30 días naturales.

El ayuntamiento de Valle de Hecho ha presentado alegaciones dentro del plazo señalado.

Las alegaciones recibidas y su tratamiento se adjuntan seguidamente.

ALEGACIONES RECIBIDAS

ALEGACIONES AL ANTEPROYECTO DE INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE HECHO DEL EJERCICIO 2018

Visto el ANTEPROYECTO DE INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE HECHO DEL EJERCICIO 2018, referente al Ayuntamiento de Valle de Hecho, y sus entidades dependientes,

Vistas las deficiencias encontradas y que se ha concedido un plazo de 30 días para presentar alegaciones se formulan las siguientes:

A) Ayuntamiento Valle de Hecho

Se toma conocimiento de las deficiencias señaladas y se adoptarán las medidas pertinentes para subsanarlas, en concreto:

Aleg. 1 1ª) En relación a la temporalidad del personal laboral, el personal contratado más recientemente se viene haciendo de forma temporal debido a la tasa de reposición permitida por la Ley de Presupuestos de cada año, ya que en nuestro caso suele ser cero. Sólo en el año 2017 se jubiló un trabajador por lo que se pudo sacar la plaza de operario-conductor. En todo caso, iniciarán los trámites para realizar una estabilización de empleo y se procederá a la aprobación de una Relación de Puestos de Trabajo.

Aleg. 2 2ª) Se ha corregido el programa de contabilidad con el fin de eliminar la conexión de los conceptos 212 y 215 con el inmovilizado material, por no tener naturaleza inventariable.

Aleg. 3 3ª) Se harán gestiones oportunas para poner en correlación el inventario general y el inventario contable y registrar las amortizaciones y deterioros.

Aleg. 4 4ª) Se iniciarán los expedientes para completar la formalización del contrato de concesión del Bar-Merendero Pascual y de los ingresos procedentes de las asociaciones de cazadores.

Aleg. 5 5º) También se ha procedido a corregir el programa de contabilidad para la correcta contabilización de las subvenciones.

B) Gestión del Servicio eléctrico, S.L.

Aleg. 6 1º) En cuanto a la amortización acumulada, había un error en la amortización acumulada del 2015, ya que los años anteriores, los cuatro primeros bienes se habían amortizado a un porcentaje menor y estaban mal puestos los importes en el inventario suministrado.

Aleg. 7 2º) Los 7.670 euros que no aparecen en el cuadro que se envió y sí en el balance, se corresponden a una inversión realizada el 31-12-2018 y que por error no se incorporó al no haber amortización ese año.

Se remite el inventario corregido (DOCUMENTO Nª 1)

C) Fundación L´Ausin

Aleg. 8 1º) En cuanto al inventario, durante los trabajos de campo se remitió el inventario de 2011 y adjuntando las fichas de actualizaciones posteriores con las amortizaciones, si bien entendemos que no ha sido correctamente remitida esa información, se remite ahora el inventario tal y como se presentó ante el protectorado de Fundaciones, con toda la información consolidada (DOCUMENTO Nº 2)

Aleg. 9 2º) En relación a las diferencias detectadas en las condiciones laborales de algunos empleados entre los contratos y las vidas laborales, ante la imposibilidad de planificación en algunas situaciones se utiliza el criterio, aceptado por la Seguridad Social, de ajustar la jornada real del mes al finalizar éste, ya que las necesidades de personal varían constantemente según altas o bajas de usuarios, cobertura de vacaciones, bajas y demás. No obstante, se procederá a la modificación de contratos en cada variación.

Aleg. 10 3º) En cuanto a los contratos de gas y alimentación, en primer lugar, en el año 2018 se procedió a solicitar presupuestos para el contrato de gas, con el objeto de obtener los mejores precios del mercado por ser uno de los gastos más importantes en la gestión de la residencia, lo cual supuso un gran ahorro de costes. En segundo lugar, en cuanto al contrato con la empresa que suministra la alimentación, se trata de la única que sirve en esta zona lo productos frescos necesarios. En todo caso, en la actualidad se están realizando los trámites necesarios para su licitación.

En Valle de Hecho, a 11 de marzo de 2021

EL ALCALDE,

BURRO BOLI JOSE LUIS - 18161850S

Firmado digitalmente por BURRO BOLI JOSE LUIS - 18161850S
Fecha: 2021.03.12 08:47:10 +01'00'

Fdo: José Luis Burró Boli

CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN

TRATAMIENTO DE LAS ALEGACIONES

AYUNTAMIENTO VALLE DE HECHO

Alegaciones 1 a 5

Contestación de la Cámara de Cuentas

Las alegaciones aceptan las conclusiones del informe y recogen aclaraciones, así como actuaciones de mejora que no modifican el informe.

Alegación 6

Contestación de la Cámara de Cuentas

La alegación acepta las conclusiones del informe y recoge aclaraciones, así como actuaciones de mejora que no modifican el informe.

Alegación 7

Contestación de la Cámara de Cuentas

La alegación admite la divergencia entre el inventario suministrado y la información registrada en el balance de situación y adjunta documentación acreditando haber solucionado la diferencia, si bien con posterioridad a los trabajos de fiscalización y obviamente al ejercicio 2018 por lo que no procede modificar el informe.

FUNDACIÓN L'AUSIN

Alegación 8

Contestación de la Cámara de Cuentas

El documento aportado en fase de alegaciones no es un inventario donde se detallen individualmente todos los elementos del inmovilizado con sus fechas de adquisición y otra información necesaria de su contenido, sino un mayor desglose de los datos del balance de situación.

No procede modificar el informe.

Alegación 9

Contestación de la Cámara de Cuentas

La alegación acepta las conclusiones del informe y recoge justificaciones o aclaraciones que no modifican el informe.

Alegación 10

Contestación de la Cámara de Cuentas

La alegación acepta las conclusiones del informe y recoge justificaciones o aclaraciones que no modifican el informe.

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la Cámara de Cuentas de Aragón

Calle Jerusalén, 4 - 50009 Zaragoza - Teléfono: 976912912 - Fax 976401206 - camara@camaracuentasaragon.es